



Municipalidad Distrital
de Pimentel

ORDENANZA MUNICIPAL N° 013 -2016-MDP

Pimentel, 18 de abril del 2016

Visto:

Que, en Sesión Ordinaria de concejo de fecha 15 de abril del 2016, el Informe N° 065-2016 MDP/DAT, de la División de Administración Tributaria, de fecha 15 de abril de 2016, mediante el cual se propone para su aprobación una Amnistía Tributaria.

Que, el Artículo 41 ° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF, establece que la deuda tributaria solo podrá ser condonada por norma expresa con rango de ley; excepcionalmente, los gobiernos locales podrán condonar con carácter general, el interés moratorio y las sanciones respecto de los tributos que administran;

Que, es política de la presente gestión, incentivar y establecer beneficios para el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes, de sus obligaciones tributarias, siendo necesario por ello otorgar facilidades a los contribuyentes, mediante un régimen temporal que permita el saneamiento de las deudas tributarias.

Que, atendiendo a la difícil situación económica por la que atraviesa el país y por consiguiente los vecinos del distrito, es de imperiosa necesidad la actuación de la Municipalidad Distrital de Pimentel para atenuar dicha situación otorgando beneficios tributarios a los contribuyentes del distrito a fin de coadyuvar a que éstos puedan regularizar su situación además de aminorar los efectos de la crisis económica;

Que, estando a lo dispuesto en los Artículos 9° numeral 8), 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y contando con el VOTO UNÁNIME de los señores regidores presentes, el Concejo Municipal aprobó la siguiente:

ORDENANZA DE REGULARIZACION TRIBUTARIA 2016

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1° AMBITO DE APLICACIÓN

Mediante la presente Ordenanza se APRUEBA, la vigencia **DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA 2016** en el distrito de Pimentel para los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pimentel, desde el 18 al 30 de abril del 2016

ARTICULO 2° FINALIDAD

Establecer un régimen de beneficios tributarios para los contribuyentes del distrito de Pimentel, que comprende a las personas naturales y jurídicas que poseen predio y/o predios, en la jurisdicción del distrito y corresponde al pago del Impuesto Predial, Arbitrios Municipales y Multas Administrativas.





Municipalidad Distrital
de Pimentel

TITULO II DE LOS BENEFICIOS

ARTÍCULO 3°.- ALCANCE DE LOS BENEFICIOS

- 4.1 Impuesto predial.- Condonación del 100% de intereses y reajustes.
4.2 Arbitrios municipales.- Condonara el 100% de intereses y reajustes
4.3 Impuesto de Alcabala.- Condonara el 100% de intereses y reajustes

ARTICULO 4°.- DE LAS MULTAS

5.1 APROBAR la exoneración del 100% (cien por ciento) las multas de carácter administrativo por concepto de omisión a la inscripción, de los predios de las personas naturales que poseen casa habitación y terrenos destinados a vivienda. Dicho beneficio alcanza a las deudas fraccionada del predio durante la vigencia del presente programa.

5.2 APROBAR la exoneración del 100% (cien por ciento) las multas de carácter administrativo por concepto de omisión a la inscripción, de los predios de las personas que hayan efectuado oportunamente el pago del impuesto de Alcabala, así no se acojan a los beneficios del DE LA REGULARIZACION TRIBUTARIA no siendo más requisito que la de presentar copia del comprobante de pago emitida por esta comuna.



DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

Primera.- Facúltese al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía amplie el plazo, efectos y alcances de los beneficios que se establecen en la presente ordenanza dictando medidas reglamentarias y complementarias necesarias, así como prorrogar los plazos de vencimiento del impuesto predial y los arbitrios municipales del año 2016.

Segunda.- Encárguese a la División de Administración Tributaria, Gerencia Municipal y Secretaría General y la Oficina de Imagen Institucional el cumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Municipalidad Distrital de Pimentel

Ing. José Fco. González Ramírez
ALCALDE